



**GRUPO CONSTRUCTOR
DE LA REGIÓN**

•POLÍTICA Anti soborno y Anticorrupción



<p>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	<p align="center">Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</p> <p align="center">Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p align="center">Código: GCR-SGC-POL-07</p>	<p align="center">Revisión: 0</p>	<p align="center">Nivel: 2</p>
	<p align="center">Título del Documento:</p> <p align="center">POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</p>	<p align="center">Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</p>		
		<p>Tipo de Documento: POLÍTICA</p>	<p align="center">Página: 1 de 6</p>	
		<p align="center">Sustituye a: 00/00/0000</p>		
<p align="center">Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017</p>				

GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A DE C.V. a través de la presente Política de Anticorrupción y Anti soborno, y en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y Ley Contra la Corrupción, emite la presente política para combatir la corrupción en el área de servicios que opera

1. OBJETIVO GENERAL:

Esta política tiene como principal finalidad, garantizar que todos los colaboradores de GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A DE C.V, cumplan con lo establecido en las leyes que combaten la corrupción en nuestro país.

2. ALCANCE:

Esta política es aplicable a todos los colaboradores y terceros que sean parte de la empresa, principalmente en las áreas de administración y operaciones que realicen los trabajos de construcción dentro y fuera de la empresa, en el área de los servicios y comisiones de trabajo.

3. RESPONSABILIDADES:

El cumplimiento y vigilancia de ésta política aplica a los clientes en general Su evaluación y mejora corresponde al área de Administración, SGC y Coordinación con Dirección General

4. DESARROLLO:

4.1. Definiciones:

Soborno: Consiste en recibir u ofrecer a una persona con responsabilidades públicas o privadas, cualquier tipo de dádiva, incentivo, recompensa, promesa económica o de cualquier otro

<p>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	<p align="center">Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</p> <p align="center">Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p align="center">Código: GCR-SGC-POL-07</p>	<p align="center">Revisión: 0</p>	<p align="center">Nivel: 2</p>
	<p align="center">Título del Documento:</p> <p align="center">POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</p>	<p align="center">Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</p>		
		<p>Tipo de Documento: POLÍTICA</p>	<p align="right">Página: 2 de 6</p>	
		<p align="center">Sustituye a: 00/00/0000</p>		
<p align="center">Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017</p>				

tipo, para que realice alguna actividad de forma deshonesta, de mala fe o con abuso de autoridad.

Grupo. Se enuncia como Grupo a los colaboradores de la empresa Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.

4.2 Contenido:

1. Internamente, GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A DE C.V. capacita e informa a todo el personal por medio de su Código de Ética, las acciones que debe evitar para combatir la corrupción dentro y fuera de la empresa. La asistencia a las capacitaciones de formación es obligatoria, para el personal de nuevo ingreso y para todo el personal, estas se realizan periódicamente.

PROHIBICIONES:

Todos los colaboradores, tienen terminantemente prohibido;

- a) Implicarse en actos de corrupción y ofrecer o aceptar sobornos, incluyendo cualquier pago económico u otra forma de beneficio conferido a cualquier funcionario público, a efectos de influir en la toma de cualquier decisión que este deba tomar y que sea contrario a la ley.
- b) Participar en transacciones u operaciones financieras, utilizando información privilegiada de la empresa, a la que pudiera tener acceso por su posición o el ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para su beneficio.
- c) Revelar información confidencial o privilegiada, que pueda ser utilizada con fines ilícitos y a los que tenga acceso por razón de sus atribuciones.
- d) Participar en acciones de corrupción, tanto activas (ofrecer o pagar sobornos), como pasivas (aceptar la presión resultante

<p>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	<p>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</p> <p>Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p>Código: GCR-SGC-POL-07</p>	<p>Revisión: 0</p>	<p>Nivel: 2</p>
	<p>Título del Documento:</p> <p>POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</p>		
		<p>Tipo de Documento: POLÍTICA</p>	<p>Página: 3 de 6</p>	
		<p>Sustituye a: 00/00/0000</p>		
<p>Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017</p>				

de una extorsión). En caso concreto de ser amenazado, sobornado y/o extorsionado, debe informar inmediatamente a su jefe inmediato para poder solventar de la mejor manera la situación.

- e)** Ofrecer alguna gratificación (beneficio económico), a cualquier funcionario público con el objeto de que este omita algún acto propio de su cargo y con esto garantice o acelere cualquier operación que se relacione al área en el área de construcción, como Supervisores o empleados de instituciones públicas.

INCUMPLIMIENTO:

Tanto en el grupo como con los colaboradores, el incumplimiento de esta política tendrá como consecuencia:

- a) Sanciones y responsabilidades civiles y penales, incluyendo inhabilitaciones y encarcelamiento;
- b) Todas las sanciones y responsabilidades, podrán ser ejercidas bajo las leyes de una o más de una jurisdicción;
- c) Daño a la imagen corporativa y reputación de la empresa, lo que incluye todos los comentarios o información que salga en los medios de comunicación.
- d) Acciones disciplinarias internas, incluyendo el despido.

5. COMUNICACIÓN

Los medios que se utilizarán para promover el conocimiento y comprensión de la presente política serán:

- Se publicará en diferentes áreas de la empresa o bien se entregará un manual de políticas.

<p>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	<p>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</p> <p>Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p>Código: GCR-SGC-POL-07</p>	<p>Revisión: 0</p>	<p>Nivel: 2</p>
	<p>Título del Documento:</p> <p>POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</p>		
		<p>Tipo de Documento: POLÍTICA</p>	<p>Página: 4 de 6</p>	
		<p>Sustituye a: 00/00/0000</p>		
<p>Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017</p>				

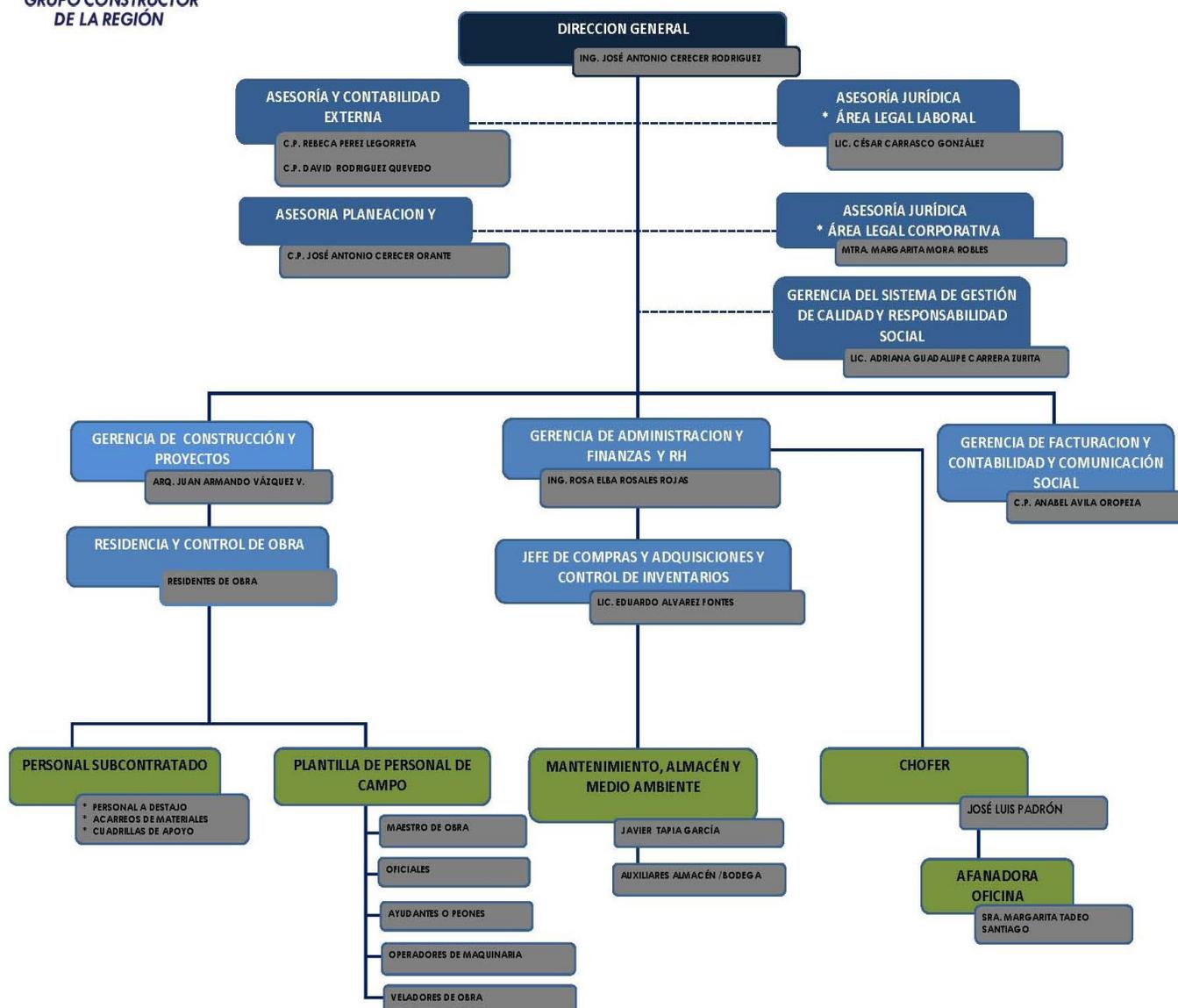
- Los colaboradores encargados del área de Administración, SGC y Construcción, deberán explicar en su totalidad la política a empleados nuevos, durante el período de inducción.
- El/la encargada del Sistema de Gestión de Calidad, conducirá una reunión de entrenamiento para los encargados de departamentos, donde se firmará una nota de compromiso para el cumplimiento y comunicación de esta política.
- Es responsabilidad continua del supervisor inmediato el asegurarse que todos sus colaboradores conocen y respetan lo previsto en la política. Es también su responsabilidad el repasar la política entre todos los colaboradores que son transferidos a su área.
- Esta política estará disponible para los colaboradores y las demás partes interesada a la empresa. Esta medida asegurará su total comprensión.

<p>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	<p>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</p> <p>Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p>Código: GCR-SGC-POL-07</p>	<p>Revisión: 0</p>	<p>Nivel: 2</p>
	<p>Título del Documento:</p> <p>POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</p>		
		<p>Tipo de Documento: POLÍTICA</p>	<p>Página: 5 de 6</p>	
		<p>Sustituye a: 00/00/0000</p>		
<p>Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017</p>				

6. ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.



<p>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	<p>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</p> <p>Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p>Código: GCR-SGC-POL-07</p>	<p>Revisión: 0</p>	<p>Nivel: 2</p>
	<p>Título del Documento:</p> <p>POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Área: Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</p>		
		<p>Tipo de Documento: POLÍTICA</p>	<p>Página: 6 de 6</p>	
		<p>Sustituye a: 00/00/0000</p>		
<p>Fecha de Aprobación y Emisión: 13/02/2017</p>				

8. AUTORIZACIONES

ACTIVIDAD:	NOMBRE Y FIRMA:	PUESTO:
Elaboró:	Lic. Adriana Guadalupe Carrera Zurita	Gerente del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social
Revisó:	Lic. Adriana Guadalupe Carrera Zurita	Gerente del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social
Aprobó:	Ing. José Antonio Cerecer Rodríguez	Director General

9. HISTORIAL DE REVISIONES / BITÁCORA DE CAMBIOS

No. Revisión	Fecha de aplicación	Descripción del cambio	#Solicitud de Cambio a Documento
0	13/02/2017	Documento Nuevo	NA